

ACTA SESIÓN ORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL

FECHA: 12 DE JULIO DE 2016

SESIÓN N° 20

En nombre de nuestro país y nuestra comuna, damos inicio a la sesión de Concejo, a las 09.30 horas.

Asisten las siguientes señoras y señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue, Alcalde, quien preside la sesión.
Doña María Inés Cabrera Squella.
Don Ernesto Moreno Beauchemin.
Don Juan Antonio Pastén Tapia.
Don Luis González Brito.
Don Fernando Pacheco Bustamante.
Don Ricardo Sáez Valenzuela.
Don José Villarroel Lara.
Doña Mónica Año Moscoso.

Asiste, en calidad de Ministro de Fe,
Don Horacio Novoa Medina, Secretario Municipal.

Además, se encuentran presentes los siguientes funcionarios municipales:

Don Enrique Tapia.
Doña Gianinna Repetti
Doña Luisa Espinoza.
Don Patricio Aguilar.
Don Jorge Reyes.
Don Jean Pierre Chiffelle.
Doña María Eugenia Chadwick.
Don Adrián Medina.

TABLA

- 1.- Aprobación Actas Anteriores.
- 2.- Cuenta señor Alcalde.
- 3.- Aprueba Modificación de Contrato de Arrendamiento con Promesa de Venta de la Propiedad Raquel N° 578.
- 4.- Readjudicación Licitación sobre Servicio de Exámenes de Laboratorio para los Centros de Salud de Recoleta.
- 5.- Asignación de Mérito Personal de Establecimientos de Salud Art. 30 Bis Ley 19.378.
- 6.- Asignación Municipal Art. 45 Ley 19.378.
- 7.- Asignación del Costo Mantención para Proyecto "Mejoramiento de Eficiencia Energética de Alumbrado Público Comuna Recoleta.
- 8.- Complementa Acuerdo N° 189 de 9 diciembre 2015 del Concejo Municipal que Aprueba el PMG 2016.
- 9.- Incidentes.

1.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES

EL SEÑOR ALCALDE, DANIEL JADUE: Buenos días señoras y señores Concejales, señor Secretario Municipal, señor Administrador Municipal, señoras y señores Directores, funcionarios y funcionarias, vecinos y vecinas de nuestra comuna.

¿Tenemos Actas para su aprobación?

EL SEÑOR HORACIO NOVOA: Se encuentra entregada el Acta correspondiente a la sesión N° 18, para ser aprobada por las señoras y los señores Concejales.

Se aprueba el Acta sesión Ordinaria N° 18, del 21 de junio de 2016, sin observaciones.

2.- CUENTA SEÑOR ALCALDE

2.1. Actividades de la semana

EL SEÑOR ALCALDE: Doy cuenta de las actividades realizadas entre el 05 y 11 de julio del año en curso.

No hubo solicitudes de audiencias de funcionarios.

Se desarrollaron las actividades propias del cargo, respecto a la administración del servicio.

Atendimos a 6 vecinos en audiencias y 4 organizaciones.

Participamos en varias reuniones con vecinos en organizaciones y en casas, entregando la información y recibiendo las observaciones que ellos tenían.

No atendimos solicitudes esta semana en Ley del Lobby.

Visitamos 6 clubes de Adulto Mayor y 4 Centros de Madres.

Sostuvimos reuniones con el Gobierno Regional, referente a asuntos de mutuo interés, también con el señor Subsecretario de Prevención del Delito y con Sercotec.

Realizamos una visita inspectiva al ex Circulo de la Mujer y al Skate Plaza de Muñoz Gamero.

EL SEÑOR ALCALDE: Compartimos un desayuno con el Sepa y el Centro de estudiantes del Paula Jaraquemada.

Asistimos al cierre del proyecto “más capaz, mujeres emprendedoras” y al aniversario de la Pérgola de las flores Santa María.

Realizamos el lanzamiento del evento “Mil Guitarras para Víctor Jara”.

3.- APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON PROMESA DE VENTA DE LA PROPIEDAD RAQUEL N° 578.

EL SEÑOR ALCALDE: Según el Memorándum N° 181 de fecha 11 Julio 2016 del Sr. Director Jurídico Jean Pierre Chiffelle, nos corresponde ver la Modificación de Contrato de Arrendamiento con Promesa de Venta de la Propiedad de Raquel N° 578.

Tiene que ver con el cambio en los flujos proyectados, en el sentido de mayores gastos, sobre todo por juicios de larga data que han llegado a su fin y que han significado desembolso.

Exigen cambiar el flujo programado para hacer efectiva la promesa de compraventa, lo que hace necesario extender el arriendo de la misma, para que ésta se desarrolle en febrero.

Se ofrece la palabra para observaciones o consultas.

EL SEÑOR JEAN PIERRE CHIFFELLE: Precisemos algunos puntos de última hora sobre el tema del propietario.

Conociendo que hoy se iba a tocar esta materia del contrato, nos hizo nuevas exigencias respecto de la prolongación del arriendo y las rentas de arriendo, por lo tanto corregimos esa situación y eso se informó hoy en la mañana, tiene que ver con las cláusulas de renta de arrendamiento van a quedar asignadas a 16,6 Unidades de Fomento.

El contrato de arriendo va a ser desde julio del 2016 hasta diciembre del 2016.

Y que las partes acuerdan que a enero del 2017 se va a establecer la promesa de compraventa, la primera cuota de la promesa de compra venta y eso modifica el acuerdo 83, que se hizo por acuerdo del Concejo de 19 de mayo del 2015.

Eso es lo que solicitamos, por ser un contrato superior a 500 UTM.

LA SEÑORA CONCEJAL MARÍA INÉS CABRERA: Teníamos un compromiso de compra para el año 2016.

El año pasado compramos otra propiedad con la cual se invirtió el presupuesto del año 2015, se comprometió el presupuesto del año 2016, por lo tanto creo que hay dos temas que quiera dejar en Acta.

No podemos pretender invertir recursos que el Municipio no tiene, nos ha llegado información desde la Contraloría que el Municipio está endeudado, no tiene justificación a ciertos gastos en más de 4 mil millones de pesos.

Los presupuestos que tiene el Municipio para comprar propiedades no pasen los 150 millones de pesos anuales y ya tenemos comprometido para comprar otra propiedad.

Me llama la atención poder comprometer la compra de una propiedad a pocos meses de una elección para el año siguiente, utilizando un patrimonio que en este minuto no tenemos. Es como dar un cheque en blanco, cuando uno no sabe si lo va a poder pagar o no.

Mi voto es no.

Está bien que podamos ayudar a quienes necesitan, alimentación, etc. y para eso están los recursos, para poder tener un arriendo mensual, pero comprar una propiedad me parece irresponsable.

EL SEÑOR CONCEJAL RICARDO SÁEZ: Tengo algunas dudas, primero con que el borrador que nos llega de la modificación del contrato establecía 14,3 UF de arriendo mensual, esa se modifica hoy a 16,6.

EL SEÑOR JEAN PIERRE CHIFFELLE: Es el memo 181.

EL SEÑOR CONCEJAL RICARDO SÁEZ: Ahí vienen teóricamente en este documento de hoy en la mañana, que es distinto al que nos habían entregado, las modificaciones de las condiciones de la compra, que establecía en el borrador original que ustedes entregaron en el mes de febrero la firma del contrato, con las dos cuotas establecidas al momento de la firma y en julio.

Eso viene modificado también en el borrador de hoy en la mañana, de acuerdo a lo que usted acaba de plantear.

EL SEÑOR JEAN PIERRE CHIFFELLE: Efectivamente, señor Concejal.

EL SEÑOR ALCALDE: Solo una precisión respecto a lo comentado por la Concejal. La deuda con la que recibimos el Municipio de la Administración anterior era equivalente a la deuda que ya ha mencionado.

EL SEÑOR ALCALDE: Si la administración anterior no hubiese vendido propiedades por más de 2 mil millones de pesos, en esta comuna no tendríamos que estar saliendo a comprar para satisfacer las necesidades de infraestructura que tenemos.

Quien tiene la iniciativa para hacer estas inversiones es la administración.

No habiendo observaciones ni consultas, pasamos a votación.

¿Por la aprobación de esta modificación?

5 a favor: los señores Concejales Fernando Pacheco, Juan Pastén, Ernesto Moreno, Luis González Brito, y el señor Alcalde, Daniel Jadue.

4 en contra: Las señoras y los señores Concejales María Inés Cabrera, Mónica Año, Ricardo Sáez y José Villarroel.

EL CONCEJO MUNICIPAL, por 5 votos a favor (los señores Concejales Fernando Pacheco, Juan Pastén, Ernesto Moreno, Luis González Brito, y el señor Alcalde, Daniel Jadue), y 4 votos en contra (las señoras y los señores Concejales María Inés Cabrera, Mónica Año, Ricardo Sáez y José Villarroel), adoptan los siguientes acuerdos:

ACUERDO N° 85

“Apruébase la modificación al Acuerdo N° 83 de 19 mayo 2015 del Concejo Municipal de Recoleta, promulgado por Decreto Exento N°1647 de 4 junio de 2016, que aprobó el arrendamiento y celebración de un contrato de promesa de compraventa, del inmueble ubicado en Calle Raquel N°578, Comuna de Recoleta, de propiedad de Doña Osvalda Alicia Medina Salinas y Saul Juan Medina Salinas, en el sentido que se indica:

- Plazo contrato arrendamiento, 1° julio 2016 hasta 31 diciembre 2016, o hasta la fecha que se realice la compraventa, o lo que se produzca primero.-***
- Nueva renta mensual de arrendamiento, equivalente a 16,66 Unidades de Fomento, valor calculado al día 9 de cada mes.-***

ACUERDO N° 85 (Continuación)

- Contrato compraventa deberá suscribirse, transcurso mes de enero del año 2017, cuyo precio de 2.889 Unidades de Fomento, se pagara en dos cuotas iguales de 1.444,5 UF cada una, pagadera la primera cuota al momento suscripción contrato y la segunda cuota al mes de julio año 2017.-

- Incumplimiento de lo anterior, faculta a las parte, cobro de una multa de 1.200 Unidades Fomento, accionando judicial, administrativamente o de la forma que procediere.

Facúltese a la Dirección Jurídica para redactar las modificaciones al contrato arrendamientos y promesa de compraventa queda cuenta el presente Acuerdo, incorporando las clausulas necesarias que cautelen el Patrimonio Municipal.”

4.- READJUDICACIÓN LICITACIÓN SOBRE SERVICIO DE EXÁMENES DE LABORATORIO PARA LOS CENTROS DE SALUD DE RECOLETA.

EL SEÑOR ALCALDE: Según lo informado por Memorándum N° 053 de fecha 06 julio 2016 de la Sra. Jefa del Departamento Salud María Eugenia Chadwick, nos corresponde votar la Readjudicación de la Licitación sobre el Servicio de Exámenes de Laboratorio para los Centros de Salud de Recoleta.

Se ofrece la palabra.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la readjudicación de la licitación sobre servicio de exámenes?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 86

“Apruébase adjudicar la Licitación Pública “Servicio Exámenes de Laboratorio para los Centros de Salud de la Comuna de Recoleta a la Empresa Laboratorio Clínico de Medicina Nuclear Limitada Rut 78.022.810-5 domiciliada en Pérez Valenzuela N°1551 Oficina 43 Comuna de Providencia por un valor según 60% de descuento sobre precio Fonasa, Nivel 1, Exento de IVA por ser la oferta conveniente al interés Municipal, y de conformidad a las Bases Administrativas y Técnicas que regularon la licitación: y la propia oferta del adjudicatario documentos que para todos los efectos Legales y Administrativos forman parte integrante del presente Acuerdo.

El plazo del contrato será de 24 meses, presupuesto disponible \$440.000.000.-“

5.- ASIGNACIÓN DE MÉRITO PERSONAL DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ART. 30 BIS LEY 19.378.

EL SEÑOR ALCALDE: Según el Oficio N° 008 de fecha 04 julio 2016 de la Jefa Departamento Salud Sra. María Eugenia Chadwick, nos corresponde votar la Asignación de Mérito del Personal de Establecimientos de Salud, Art. 30 Bis de la Ley 19.378.

¿Se ofrece la palabra para consultas u observaciones?

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la asignación de merito personal?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 87

“Apruébase fijar para el año 2016, los siguientes porcentajes para cancelar la Asignación de Merito al 35% mejor evaluados de la dotación de cada establecimiento según lo dispuesto en el Artículo N° 30 Bis de la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal correspondiente al periodo de calificación desde el 01 septiembre 2014 a 31 de agosto 2015, y siempre que estén ubicados en lista 1, de distinción, o lista 2, buena.

- **El Tramo Superior, conformado por el 11% Mejor Calificado, obtendrá como bonificación una Asignación de Mérito equivalente al 21 % del Sueldo Base Mínimo Nacional.**
- **El Tramo Intermedio, conformado por el 11% ubicado a continuación, del tramo anterior, obtendrá como bonificación una Asignación de Mérito equivalente al 16% del Sueldo Base Mínimo Nacional.**
- **El Tramo Inferior, conformado por el 13 % restante, obtendrá como bonificación una Asignación de Merito equivalente al 9% del Sueldo Base Mínimo Nacional.**

El gasto que origina el pago de la Asignación de Mérito, tiene un costo anual de \$ 58.094.981.- (cincuenta y ocho millones noventa y cuatro mil novecientos ochenta y un pesos).

6.- ASIGNACIÓN MUNICIPAL ART. 45 LEY 19.378.

EL SEÑOR ALCALDE: Según el Ord. N° 009 de fecha 4 Julio 2016 lo informado por la Jefa Departamento Salud María Eugenia Chadwick, corresponde ver la Asignación Municipal señalada en el Art. 45 de la Ley 19.378.

Se ofrece la palabra en este punto para observaciones o consultas.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.
¿Por la aprobación de la asignación municipal del Artículo 45?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 88

“Apruébase de conformidad a lo prescrito en el Art. 45 de la Ley 19.378 otorgar para el año 2016 una Asignación Municipal Especial, para los funcionarios regidos por la Ley 19.378.-, que no alcanzaron el rango del 35% mejor evaluado (Asignación de Mérito), y que se encuentren ubicados en Lista 1, de distinción en el periodo de calificaciones comprendido dentro del 01 de septiembre de 2014 al 31 de agosto de 2015.

El gasto que origina esta Asignación Especial Municipal, tiene un costo de \$ 10.000.000.- que serán repartidos en forma equitativa y se cancelará en proporción a la jornada de trabajo.”

7.- ASIGNACIÓN DEL COSTO MANTENCIÓN PARA PROYECTO “MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE ALUMBRADO PÚBLICO COMUNA RECOLETA.

EL SEÑOR ALCALDE: Según el Memorándum N° 386 de fecha 05 de Junio 2016, de la Sra. Directora de Secpla, doña Gianinna Repetti Lara, corresponde ver la Asignación del Costo Mantención para el Proyecto “Mejoramiento de Eficiencia Energética de Alumbrado Público Comuna Recoleta.

Se ofrece la palabra en este punto para observaciones o consultas.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación del costo de mantención?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 89

“Apruébase los gastos de mantención que genere el Proyecto de Mejoramiento de Eficiencia Energética de Alumbrado Público de la Comuna de Recoleta ascendente a la suma de \$9.337.000.- mensuales que se postulara al financiamiento por el Fondo Nacional de Desarrollo Regional.”

8.- COMPLEMENTACION ACUERDO N° 189 DE 9 DICIEMBRE 2015 DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PMG 2016.

EL SEÑOR ALCALDE: Según el Ord. N°13 de fecha 14 junio 2016 de los Sres. Jueces de Policía Local de Recoleta, don Edmundo Lema Serrano, y Luis Letelier Urcelay, de 9 diciembre de 2015, del Concejo Municipal que Aprueba El PMG 2016.

Se ofrece la palabra en este punto para observaciones o consultas.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.
¿Por la aprobación de la complementación del acuerdo N°189?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 90

“Apruébase complementar el Acuerdo N° 189 de 9 diciembre 2015 del Concejo Municipal de Recoleta, Promulgado por Decreto Exento N° 3645 de fecha 16 diciembre 2015, que aprobó el Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal (P.M.G.M) año 2016, en el sentido de incorporar en el Objetivo Institucional, de lograr una mas activa y eficiente Gestión Municipal; el Programa Elaboración Informativo, Preguntas y Respuestas Frecuentes, de responsabilidad del Primer y Segundo Juzgado de Policía Local de Recoleta, cuyo contenido consta en documento anexo, el cual para todos los efectos Legales y Administrativos forman parte integrante del presente Acuerdo.”

EL SEÑOR ALCALDE: Pido disculpas por tener que retirarme, continua presidiendo el Concejo la señora Concejal María Inés Cabrera.

9.- INCIDENTES

9.1. Retiro de escombros

- Reemplazo de poste
- Renovación de patente

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: Hago llegar la solicitud de la señora Ingrid Bascur, quien pide que se retire el escombro de la casa de su tío, que sufre mal de Diógenes, y que ya no tiene dónde meter más escombros y basura, esto es General Clark 0986.

En la calle Almirante Gómez Carreño vinieron a cambiar un poste viejo. Pusieron el poste nuevo, pero dejaron el viejo sigue ahí mismo, no hay ningún cambio, están los dos postes juntos y el poste viejo está que se cae.

El poste nuevo es el 0720963 y el antiguo corresponde al 41536 que hay que retirar.

Me ha pedido don Carlos Flores leer una carta, pero es demasiado extensa. Se refiere a una patente que no renovamos, una patente Quinta de Recreo y que está pagada. El local estaba cerrado según el Departamento de Inspección. Efectivamente el local no tiene lugar donde funcionar, pero se está buscando debido a un compromiso con Patente, que se le iba a dar hasta finales de este año para que buscara local para hacerlo funcionar.

Me llama la atención que después en Patentes le echen la culpa a los Concejales porque votaron, como si nadie más tuviera arte ni parte en esto.

Quiero aclarar, y estando aquí el señor Director de la Dac presente, que nosotros cuando votamos nos hacemos cargo de los datos que nos entrega la Dac y hacemos fe en que son fidedignos. Por lo tanto, no pueden venir a lavarse las manos y decir que fueron los Concejales los que votaron. Efectivamente votamos, pero con datos entregados de la Dac y que se supone que han hecho un trabajo con Inspectores y funcionarios que corresponde.

Así que, don Carlos, quiero aclarar esto para que la comunidad también lo sepa. Por lo tanto quien entrega la carta está solicitando que se revoque esta situación, que se considere. La administración es la que tiene que adoptar carta en el asunto, para ver si lo trae a Concejo o no.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: Él conversó con nosotros también y le dije lo mismo, que cuando aprobamos esto es porque se nos señala que legalmente estamos no más que obligados a darle procedimiento a algo que está transgrediendo, a algo que tiene que ponerse término.

Pero, en la última reunión fuimos bastante claros en preguntarle a don Jorge, que nos acompañaba en esa oportunidad, si existía la posibilidad en determinados cosas de poder hacer una apelación y esto es lo que usted está haciendo y esperamos que esto sea visto oportunamente, para lo cual quizás sería bueno que quedara en Acta la posibilidad de...

¿Cuánto plazo hay para esto, señor Secretario Municipal?

EL SEÑOR HORACIO NOVOA: No existe plazo en la medida que el contribuyente acredite que cuenta con un nuevo local y que cumple con las exigencias legales.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: Entonces, que don Jorge traiga la próxima semana un informe sobre esto, a la luz de los nuevos antecedentes.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: En la sesión pasada o cuando tuvimos que aprobar la revocación de las patentes de alcoholes, tuvimos un debate especialmente con el Concejal Moreno y el señor Alcalde, en que decía que nosotros teníamos que aprobar la revocación, era como obligatorio.

A lo que nos obliga la ley es a votar y, permanentemente, por un principio, siempre queriendo apoyar más al contribuyente y muchas veces dudando y con todo respeto, que a veces las gestiones del Municipio no alcanzan lo suficiente para poder abordar todas las situaciones particulares que tiene cada uno de ellos, normalmente voto que no. Nunca revoco patentes, porque sé que normalmente suceden estas situaciones y prefiero estar en contra y de alguna manera dar fe que quienes tienen un negocio quieren mantenerlo, porque es su sustento familiar.

Lo importante es que la obligación es votar, no es aprobar el voto.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: Hay un tema de lógica, porque estamos obligados a votar sobre algo que se nos presenta y si es acorde a la ley, algo que corresponde clausurar, me parece que lo obvio indica que hay que votar a favor.

Entonces, naturalmente, la defensa al contribuyente es algo que en todos nosotros está, pero me parece que haber votado algo que se nos presenta por parte de la administración como inminente, es lo que corresponde.

EL SEÑOR ENRIQUE TAPIA: Frente a todas las no renovaciones, se presentaron todos los antecedentes y también se realiza una labor exhaustiva en cuanto a solicitar a cada uno de los contribuyentes que eventualmente no cumplen con los requisitos de manera sistemática, 1, 2 o 3 visitas inspectoras en algunos casos, y también hay una comunicación.

Incluso se les llama por teléfono.

Particularmente en este caso, donde se dice que existe un local cerrado sin actividad comercial, en el cual se está presentando una carta como medio de verificación o prueba, una boleta con fecha 6 de julio donde se establece que ese sería el medio de verificación de funcionamiento, obviamente hay que evaluar también los antecedentes.

Quiero señalar, en honor a la verdad y al trabajo que realiza la DAC, que hay rigurosidad y consideración respecto a la situación de cada uno de los contribuyentes que se encuentran en este tipo de situaciones de eventual no renovación, para que puedan acceder de manera más expedita hacer el trámite.

Eso quiero señalarlo de manera taxativa e inclusive señalando varias visitas que se hacen a cada uno de ellos, comunicación verbal y escrita e inclusive llamadas telefónicas, sin perjuicio que se van a evaluar los antecedentes presentados.

9.2. Invitación no entregada - Restitución de patente

LA SEÑORA CONCEJAL MÓNICA AÑO: Hablaré sobre lo que ocurrió en el Concejo pasado, donde un Concejal hizo una denuncia.

Asumo y le pido disculpas a los Concejales que no les llegaron las invitaciones, pero no fue culpa mía.

El problema y error de haber firmado y timbrado el libro, pero un libro de Bomberos, no es municipal, ningún funcionario municipal fue para entregar las invitaciones.

Fueron dos bomberos que llegaron con las invitaciones, uno a entregarla y otro a verificar.

Le firmé con la condición que él lanzara por debajo de cada puerta la invitación, si no lo hizo no me preocupé que lo hiciera, pero no recibí ninguna invitación para los otros Concejales, porque no paso por esos sectores.

LA SEÑORA CONCEJAL MÓNICA AÑO: Entonces, era imposible que las recibiera para ir a dejarlas, pero aquí no hay ningún funcionario municipal involucrado en esto.

Le pido disculpas a los Concejales que no les llegó, mi error haber firmado algo que no me preocupé que resultara.

Una carta que me llegó y viene firmada por el presidente de la Junta de Vecinos Vista Hermosa y de la Unión Comunal, don Joel Tenorio, referente a una patente que se le quitó a la señora Elena del Pilar Rodríguez, la tiene al día, pagada al día.

El problema es que tampoco cuenta con local.

Vino a la Municipalidad los primeros días de junio a ver si la patente seguía para poder pagarla.

Le dijeron que no tenía problema mientras la pagara, pero que tenía que buscar un local.

Ella está siendo lanzada a la calle, es lo único que tenía de valor es la patente, está siendo desalojada, va a tener que irse a la calle a vivir, es una persona de 75 años de edad.

Espero que se pueda reconsiderar esta patente, es el único patrimonio que tiene, no tiene familiares, no tiene donde vivir, por lo tanto espero que se pueda reconsiderar esta patente con los antecedentes de ella de enfermedad y ver que se la devuelvan.

Eso pasa porque cada vez, los documentos nos llega el mismo día de votación. Si nos llegara mucho antes, dos semanas antes, podríamos ir donde el contribuyente y decirle lo que va a pasar: *"solucione el problema"*.

Pero, nos llegan el día de la votación.

Es una falta de respeto. Tiene que entregarse con 5 días de anticipación y no el último día, todo lo que sea patente que vaya afectar a alguien, voy a votar que no.

No importa que me pongan en el diario que voto en contra. Mientras esté bien con los vecinos de Recoleta, lo demás no me importa.

EL SEÑOR CONCEJAL RICARDO SÁEZ: Quiero poner un par de matices frente a esta materia, porque finalmente cuando uno lleva muchos años acá, creo que nunca todo es tan negro ni tan blanco.

Las patentes de alcohol, son patentes conflictivas en general, pero siempre es bueno hacer un análisis más detallado y no meter en el mismo saco todas las situaciones.

Efectivamente, se nos presenta una lista de patentes que no han cumplido con los requisitos.

EL SEÑOR CONCEJAL RICARDO SÁEZ: La norma general es que los contribuyentes saben cómo funciona, por lo tanto tienen 6 meses para saber que tienen que pagar una patente y que si no están al día o no están regularizados con toda su situación de antecedentes, corren el riesgo de no ser renovados.

Por lo tanto, lo primero también es no eximir de responsabilidad en general a los contribuyentes frente a las obligaciones que ellos tienen semestralmente con la Municipalidad para poder mantener al día sus patentes.

Recojo lo que plantea la Concejal Año, en términos de que si bien no es obligatorio legalmente, si podríamos, y le consulto al señor Secretario Municipal, establecer como un procedimiento de Concejo que a lo menos -cuando corresponda la no renovación de patentes- que con 10 o 5 días de anticipación se nos remita la información de cuáles van a ser las patentes sometidas a no renovación, para poder revisarlas, porque lo más probable es que pueden aparecer situaciones como las que plantea la Concejal Año u otras que quizás no conocemos. Pero, si ubicamos al contribuyente y sabemos que probablemente sin hablar de una mala fe de parte de los funcionarios, que a veces se pueden cometer errores, si finalmente también puede suceder, poder tratar de enmendarlo antes que llegue a Concejo.

Hay que entender que muchas veces no solamente vienen patentes para no renovación porque no se pagó o porque no tiene un local para funcionar.

También hay algunas que vienen por acumulación de partes, muchos de ellos por parte de venta de alcohol a menores y venta fuera de horario, que son bastante más graves y que son contribuyentes o patentes que generan un problema a la población y que muchas veces la no renovación de esa patente ajustada a derecho, le genera un alivio a la población más que un beneficio mantenerla.

Por lo tanto, en eso quiero ser bastante claro y siempre me voy a mantener en la posibilidad de, no cumpliendo en contribuyente con la normativo o con lo que obliga la ley, obviamente aplicar lo que la misma ley establece y en la no renovación, cosa distinta es el criterio y la voluntad que este Concejo siempre ha manifestado de poder -revisando los antecedentes- considerar las apelaciones; y, asimismo, como no se renuevan, vuelven a este Concejo y atendidos los antecedentes se devuelven las patentes.

En eso también a estas dos patentes en particular y en los antecedentes que se han presentado, debemos esperar el informe de la DAC, y de aquí al breve plazo posible, analizarlo en este Concejo, y existiendo la posibilidad con toda la voluntad, por lo menos de mi parte, devolver la patente a quien corresponda.

9.3. Denuncia de agresión

EL SEÑOR CONCEJAL JOSÉ VILLARROEL: Quiero dar cuenta de una terrible agresión física y verbal que sufrí el pasado miércoles 6 de julio del presente, en la puerta de mi hogar en Recoleta, aproximadamente a las 22:30 horas, en presencia de las señoras dirigentes de la Junta de Vecinos Lago Changar, Claudia Cerda y Alba Gaona y un matrimonio vecino.

Esto sucedió luego de que el señor Alcalde Daniel Jadue me acusara públicamente, en pleno Concejo Municipal, de estar conspirando en su contra y de ser parte de una publicación que circula desde hace algunos días con la firma de Recoleta Ciudadano.

Lo primero que tengo que decir, es que no tengo relación alguna con ese diario y así lo dije al señor Alcalde en medio de la reunión de Concejales que integro.

Sin embargo, él insistió y me apuntó como uno de los cabecillas de esto, sólo por ser militante de la UDI.

Sin duda, esto encendió los ánimos de algunas personas y cuando llegaba a mi casa el día miércoles, mi vecino Patricio Frake, partidario del señor Jadue, me increpó duramente y una de las razones que gritó, fue el asunto del diario, a pesar de que insistí que no era parte de la publicación.

Este individuo se abalanzó a golpearme, mientras el otro me sujetaba. Me tiraron los lentes al suelo y resulté con una serie de lesiones mientras me decían que me iba a arrepentir de lo que había hecho. La misma noche realicé la denuncia ante la 6ª Comisaría de Recoleta.

Quiero decir que soy Concejal y antiguo dirigente vecinal en Recoleta y nunca me había tocado enfrentar tanto odio y violencia en mi comuna.

No entiendo la razón y menos la vinculación que hace el señor Alcalde Jadue, si el diario de Recoleta Ciudadano firman concretamente dirigentes reconocidos de la izquierda comunal, que también están cansados de su gestión.

Esta misma persona tiene, según el Carabinero que me atendió, tres denuncias de la señora por violencia intrafamiliar.

Algunos vecinos me indicaban que esta misma persona también es profesor del Colegio Luis Galdames, Escuela 123 de la comuna de Independencia. Está con un sumario por haber golpeado a un niño de 2° Básico.

El día viernes cuando me retiré del Municipio, a las 14:00 horas, llego a mi casa y me encuentro con que esta misma persona estaba junto al señor Eugenio Carrasco Figueroa, tomándole fotografías al vehículo en el cual yo vengo normalmente y en el que trabaja mi señora, tomando fotografías al departamento y al patio del primer piso donde vivo. Si era por eso podrían haberle tomado fotografía al vehículo cuando esa estacionado acá.

EL SEÑOR CONCEJAL JOSÉ VILLARROEL: Don Eugenio Carrasco es una persona que trabaja acá, es funcionario municipal, no sé si a contrata u honorarios. Le dije que no tenía por qué estar tomándose fotografías.

El auto es mío, estoy en la cuota 23 de 48 ante cualquier eventualidad. El departamento donde estoy viviendo, estoy arrendando desde el día 08 de diciembre del 2014 a la fecha. No quiero que se preste para alguna cosa. Dejé constancia ante Carabineros por cualquier eventualidad de que en algún momento determinado me lleguen algunos partes empadronados.

Dejo constancia de esta situación y quiero saber después la respuesta respecto a este funcionario, de porqué estaba tomando fotografías a mi auto en el estacionamiento y a la vez en el departamento y patio en el cual arriendo.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: A la luz de los antecedentes que entrega el Concejal Villarroel, quiero solidarizar con él, en términos que me parece que en democracia y en cualquier convivencia comunitaria sobre todo, la violencia y el matonaje no debiera ser procedimiento de ningún tipo, ya sea la persona Concejal o cualquier persona por el hecho de ser persona.

Me parece que son cosas fundamentales y eso lo quiero decir categóricamente, creo que él, hace bien en hacer las denuncias para que se toman las medidas del caso y se investiguen.

Quiero insistir, de repente escuchamos cosas y dejamos que las cosas fluyan, pero finalmente no nos damos cuenta lo que eso está produciendo, porque creo que si hay algo agresivo en la vida, es el anónimo que descalifica y miente y eso genera de parte de cualquier ser humana agresividad, porque es un tema interactivo, porque finalmente después comenzamos a analizar las consecuencias y nos quedamos en las consecuencias, pero hay que ir al origen de las cosas. Es el que hay que atacar.

Hasta cuándo va a seguir pasando en Recoleta que no seamos capaces de denunciar y todos ponernos los pantalones como corresponde y evitar o hacer lo posible para que la gente que está detrás de determinado medio, a lo menos, porque no estoy en contra de quitar la libertad de expresión ni que no existan publicaciones en Recoleta, para nada, pero si por lo menos que la gente ponga nombre y firma a lo que dice.

Digo esto, porque efectivamente la semana pasada hice esta reflexión y vuelvo a hacerla, porque creo que esto es lo que genera un ambiente. Palabras sacan palabras, hechos sacan hechos. Y esto es una dinámica y un tobogán que después, a la altura de octubre, puede estar en cualquier parte, y es una responsabilidad de todos nosotros.

EL SEÑOR ENRIQUE TAPIA: Es una denuncia grave la que está haciendo el señor Concejal.

Le pediría que la formalizara, en primer lugar.

También si hay algún tipo de funcionario municipal que esté involucrado, se va a determinar si está o no dentro de su horario de trabajo.

Nosotros rechazamos categóricamente cualquier acto de violencia, también creo que es inapropiado hacer una alusión al señor Alcalde, en contexto de una situación particular que le ocurrió a usted, con personas que no tienen que ver con la gestión municipal.

Por lo tanto, hacer esa asociación me parece que es del todo injusto e incorrecto.

Sin perjuicio de aquello, le pido que formalice su denuncia para proceder hacer la investigación respectiva.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Creo que grave es lo que le pasó al Concejal Villarroel, pero aquí hay antecedentes previos.

En el Concejo pasado, habló el Concejal Moreno, me parecieron muy bien sus palabras dije que hay que predicar con el ejemplo. En ese mismo Concejo el señor Alcalde denunció y anunció que va hacer una querrela contra el Concejal José Villarroel por haber repartido el diario. Nombró también al ex Concejal Mauricio Smok.

También hay que hacerse responsable de los dichos. Hay gente que seguramente lo apoya y está dispuesto hacer cualquier cosa por respaldarlo y hay gente que no tiene límites.

Por lo tanto hay que tener mucha delicadeza por las cosas que se dicen y en ese sentido, creo que lo que mencioné en ese Concejo se hace efectivo y con un Concejal como José que es lo más lejano a la agresividad y buscar conflicto, me llama la atención.

Así que Concejal Villarroel toda mi solidaridad para usted y su familia, porque tiene hijos pequeños y temo por tranquilidad y por su seguridad.

LA SEÑORA CONCEJAL MÓNICA AÑO: El señor Alcalde la vez pasada dio el nombre del Concejal Villarroel y don Mauricio Smok y dijo que eran cobardes que andaban con máscara los que lo andaban entregando.

Imagínese lo que le pasó al Concejal Villarroel siendo Concejal, una autoridad de la comuna. Lo fueron agredir a su casa, que le pasaría a esa gente que anduviera con la cara descubierta, por algo andan con la cara tapada, para que no sean agredidos y maltratados, si nombra acá y le pegan en su propia casa, no sé qué pasaría con la gente que está entregando el diario en la feria.

9.4. Situaciones denunciadas por contribuyente

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Voy a ser alusión a un contribuyente que tiene un local comercial en Avenida Einstein 199, que le dieron el certificado de recepción final con un número distinto al que le corresponde a la propiedad.

Posteriormente, este número fue rectificado, pero la entrega del documento está sin firma, aquí está el nombre de don Juan Hernández Cepeda, el Jefe del Departamento de Catastro y se lo entregaron sin firma.

Además, este contribuyente hace una denuncia ante el Juez de Policía Local por allanamiento ilegal. Es decir, entraron los inspectores irrumpieron el local sin mostrar su identificación, llegó Carabineros, voy hacer entrega de estos documentos oficialmente, para que quede y la administración lo revise.

Si no hay más consultas, damos por terminado el Concejo, en nombre Dios, de la Patria y nuestra querida comuna de Recoleta.

Levantamos la sesión, a las 10:06 horas.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/ HNM/ ngc